



¿QUÉ ES EL ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL (TPS)?

El Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) es una forma de protección temporal para inmigrantes que viven en Estados Unidos y que no pueden regresar a sus países de origen debido a la guerra u otros desastres.

¿QUÉ DIJO LA DECISIÓN DE LA CORTE SUPREMA EN LOS CASOS DE TPS?

El jueves 25 de junio de 2026, la Corte Suprema dictaminó que la administración Trump puede terminar el TPS para Haití y Siria, incluso si violó la ley al tomar la decisión de terminarlo. La Corte dijo que la ley no permite que ningún tribunal responsabilice al gobierno por una terminación indebida del TPS, incluso si el gobierno no siguió el proceso correcto establecido por la ley. La Corte también dijo que, aunque el gobierno hizo declaraciones repetidas, graves y falsas sobre Haití y su gente, probablemente no había suficiente evidencia para demostrar que la decisión estuvo motivada por razones raciales.

¿QUÉ SIGNIFICA ESO PARA MÍ AHORA SI TENGO TPS?

La terminación significa que las personas con TPS ya no estarán temporalmente protegidas contra la deportación, pero eso no significa que DHS vaya a deportar inmediatamente a todas las personas que pierdan este estatus.

Para las personas con TPS de Haití o Siria, la decisión de la Corte no termina de inmediato el TPS ni la autorización de trabajo, pero es probable que ambos finalicen el 27 de julio de 2026 o después. Alguien con autorización de trabajo basada en TPS de Siria o Haití puede trabajar legalmente hasta que el TPS sea oficialmente terminado.

Para las personas con TPS de otros países, hay 13 demandas adicionales que están impugnando otras terminaciones de TPS. Esos casos probablemente seguirán esta decisión de la Corte Suprema y permitirán que las terminaciones avancen pronto. Una vez que el TPS sea terminado para esos otros países, las personas con TPS perderán su estatus legal bajo TPS y su autorización de trabajo dejará de ser válida.

ICE puede enviar cartas de citación, exigiendo comparecencias presenciales en una oficina local de ICE. Es importante elaborar un plan de preparación familiar con anticipación. Las personas cuyos casos de inmigración habían sido cerrados administrativamente o incluso terminados debido a que tenían TPS podrían ver sus casos reabiertos en la corte. Puedes verificar si estás en procesos en la corte de inmigración a través del Sistema Automatizado de Información de Casos ([en línea](#) o llamando a la línea directa al 1-800-898-7180).

¿QUÉ PUEDO HACER SI PIERDO LAS PROTECCIONES DEL TPS Y LA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR?

Esperamos que los estafadores cobren mucho dinero y hagan muchas promesas a las personas que están perdiendo el TPS. Muchas personas que tienen o tuvieron TPS también pueden ser elegibles para **asilo** y pueden haberlo solicitado ya. Las personas que tuvieron TPS también pueden revisar su elegibilidad para otros tipos de alivio migratorio, como **visas U, visas T o VAWA**. Muchas personas con TPS han estado en Estados Unidos durante mucho tiempo y

Para más detalles,
consulte aquí:



podrían calificar para estatus basado en relaciones familiares o para **Cancelación de Remoción en corte**. Las personas que tienen órdenes finales de deportación (personas que perdieron su caso ante la corte de inmigración) pueden considerar presentar **mociones para reabrir** sus casos ahora que ya no están protegidas por TPS.

De lo contrario, **las personas con órdenes finales de deportación enfrentan el mayor riesgo de detención y deportación expedita.**